

RIO GALLEGOS, 09 MAR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.368/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 013 de fecha 10 de Febrero de 2015, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autorizó la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Pablo Martín BINAGHI, por un monto mensual de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 13.600,72), a fin de desarrollar tareas de control y coordinación del mantenimiento en las instalaciones de la Unidad Académica Río Gallegos (Campus Universitario y Avda. Lisandro de la Torre N° 1070), en el periodo de receso de verano comprendido entre el 20 de Diciembre de 2014 y el 9 de Febrero de 2015;

QUE obra Despacho N° 003/15 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición N° 013 de fecha 10 de Febrero de 2015, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

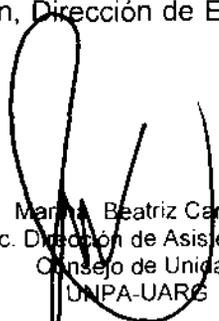
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

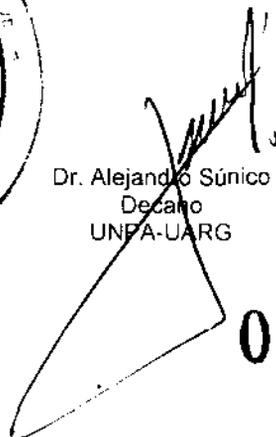
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 013 de fecha 10 de Febrero de 2015, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-



María Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

023